

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

38610 *Extracto de la Resolución de 26 de julio de 2016, de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se determina el crédito disponible a distribuir en la convocatoria de subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, publicada por Resolución de 18 de mayo de 2016.*

BDNS(Identif.):306752

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Crédito.

El crédito consignado en los Presupuestos Generales del Estado con un importe de 231.288.014,71, que se señalaba en el apartado primero de la Resolución de 18 de mayo de 2016, se incrementa en 3.392.135,47 euros, por lo que el crédito a distribuir en la convocatoria asciende a 234.680.150,18 euros.

Segundo. Presentación de solicitudes.

La publicación del crédito destinado a la convocatoria que se hace mediante esta resolución no supone la apertura de plazo para la presentación de nuevas solicitudes de subvención, ni tampoco el inicio de un nuevo cómputo de plazo para la resolución de la convocatoria.

Tercero. Entrada en Vigor.

Esta resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 26 de julio de 2016.- La Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, Susana Camarero Benítez.

ID: A160059294-1